

CUSTODIO POLICIAL PERSONAS DETENIDAS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar actividades relacionadas con el traslado y custodia de personas detenidas para el cumplimiento de diligencias judiciales.

TAREAS TÍPICAS

Función Técnica: Ejecutar labores de naturaleza técnica, para lo cual debe aplicar los procedimientos, disposiciones administrativas y legales.

- Trasladar y custodiar **personas detenidas** mediante entrega y recibo de las autorizaciones correspondientes desde los centros penitenciarios o celdas del Organismo de Investigación Judicial a los despachos judiciales, Complejo de Ciencias Forenses, centros hospitalarios o cualquier otro lugar señalado por la autoridad competente.
- Practicar la revisión corporal a la persona detenida, con el objeto de garantizar que no posea entre sus ropas o partes del cuerpo ningún instrumento que le permita la evasión, infringirse lesiones o ingresar drogas prohibidas; o bien amenazar o causarles daños a sus custodios, servidores judiciales o terceras personas
- Implementar las medidas de seguridad necesarias y autorizadas para el traslado y custodia de personas detenidas que garanticen la integridad física propia de la persona detenida, así como de personas servidores judiciales y otras personas que tengan contacto directo o indirecto con éste.

- Planificar el traslado de personas detenidas, por lo que entre otros aspectos deben considerar, distancia y condiciones de la vía o terreno entre el lugar de origen y el destino de traslado, peligrosidad de la persona detenida, número de personas privadas de libertad a trasladar y posibilidad de que existan roces entre ellas.
- Coordinar con personas funcionarias de los diferentes centros penitenciarios la ubicación y hora de salida de las personas privadas de libertad a ser trasladadas.
- Recibir documentos “de tener a la orden” u “orden de libertad”, verificar que el número de expediente sea el mismo con el que ingresó y observar las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos para Trámite de Remisiones, Tener a la Orden y Órdenes de Libertad.
- Conducir vehículo automotor para el transporte de personas detenidas.
- Realizar cambios de llantas y hacer reparaciones menores emergencia.
- Llevar el vehículo a talleres autorizados para que se les realicen los mantenimientos preventivos y correctivos
- Cumplir con los trámites administrativos necesarios para el uso de la unidad vehicular (libreta F90, F22 solicitud en SICOVE, entre otros)
- Velar por el mantenimiento, limpieza y conservación del vehículo, batería, niveles de agua, aceite, líquido de frenos y similares e informar cambios de aceite.
- Comunicar oportunamente a su superior cualquier desperfecto o daño que presente la unidad vehicular.
- Hacer las anotaciones correspondientes en el control del “Libro de Detenidos” y en los demás controles que se utilicen en el área de cárceles.
- Suministrar a las personas privadas de libertad, alimentos, además de todos los implementos de aseo personal al momento del baño, así como la llamada telefónica, colchonetas, sábanas y medicamentos cuando los requiera.
- Velar porque los desechos producto de la alimentación sean recogidos, así como todos los implementos suministrados para el aseo personal al momento del baño.
- Colaborar con la limpieza de las celdas, así como con el lavado de vehículos de transporte de personas detenidas (sede regional y subregional)
- Recoger las colchonetas y limpiarlas (sede regional y subregional).
- Realizar el monitoreo electrónico de las celdas y abordar o comunicar a su superior cualquier situación de riesgo que se esté dando dentro de las mismas con respecto a las personas privadas de libertad (sede regional y subregional).
- Presentar informes verbales y escritos cuando el caso lo amerite.
- Reseñar, tomar huellas a las personas detenidos y remitirlas a quien corresponda.
- Atender y evacuar consultas relacionadas con su labor, según lo permita la ley.
- Realizar otras labores propias del puesto.

FACTOR: RESPONSABILIDAD

SUBFACTOR: Responsabilidad por funciones

Responsabilidad por funciones

Es responsable de ejecutar los traslados de las personas privadas de libertad, derivados de las órdenes que emitan los despachos judiciales, desde los centros penitenciarios o celdas del Organismo de Investigación Judicial a los despachos judiciales, Complejo de Ciencias

Forenses, centros hospitalarios o cualquier otro lugar señalado por la autoridad competente, asimismo le corresponde velar por la custodia y contención de personas detenidas en las celdas en apego a los procedimientos, normas, disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes.

Les corresponde implementar las medidas de seguridad necesarias para el traslado y custodia de las personas detenidas.

Le corresponde registrar y custodiar las pertenencias de las personas privadas de libertad, así como distribuir entre sus compañeros el equipo de protección y armas.

Mantenerse en buena condición física condición física para poder desarrollar de forma adecuada las actividades que se deriven de su función.

Debe observar discreción y confidencialidad respecto a los asuntos que se le encomiendan. De gestionar adecuadamente cualquier conflicto de interés que se presente conforme a la normativa institucional.

De velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional, así como establecer las medidas necesarias para prevenir los accidentes de trabajo.

SUBFACTOR: Por manejo equipos, materiales y recursos públicos

Derivado de esta actividad conocen asuntos confidenciales tales como: detalles del traslado de una persona privada de libertad, lugar de destino, horario de las diligencias, testimonio o información de personas

imputadas en una causa, entre otros, así como recibir documentos que contienen un mandato judicial respecto a la situación jurídica de una persona.

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, armas, vehículo, materiales (*bastón policial, escopeta o/y revólver y sus municiones, dispositivos de seguridad e instrumentos de protección personal*).

SUBFACTOR: Por relaciones

Le corresponde mantener relación constante con personas internas y externas a la institución, las cuales deben ser atendidas de forma moderada, respetuosa y diligente.

SUBFACTOR: Supervisión recibida

Trabaja con alguna independencia, siguiendo instrucciones generales, métodos y procedimientos establecidos, las normas y disposiciones técnicas y legales. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.

SUBFACTOR: Supervisión ejercida

No ejerce supervisión.

FACTOR: COMPLEJIDAD DEL CARGO

SUBFACTOR: Dificultad técnica y administrativa

Debe aplicar procedimientos establecidos, las normas y disposiciones técnicas y legales en el campo de su competencia.

SUBFACTOR: Consecuencia del error

Un error en el desempeño de esta actividad puede ocasionar la lesión o incluso la muerte de una persona privada de libertad o de otras personas inmersas en el proceso, asimismo dejar en libertad o retener a una persona indebidamente. Como consecuencia de sus actos puede incurrir en responsabilidad penal, civil y disciplinaria.

SUBFACTOR: Grado de conflictividad

Le corresponde estar siempre vigilante y atento de los movimientos de la persona privada de libertad y de su entorno, con el fin de tomar medidas necesarias para asegurar la integridad física de dicha persona, así como de terceros y la propia, respetando los derechos y garantías de la persona detenida y demás individuos.

FACTOR: CONDICIONES DE TRABAJO

SUBFACTOR: Esfuerzo mental

El trabajo demanda de cierto esfuerzo mental para coordinar ideas, aplicar el juicio, y atender varias actividades simultáneas.

SUBFACTOR: Condiciones ambientales

Derivado del contacto directo constante que tienen con personas privadas de libertad, se encuentran expuestos a conductas agresivas, insultos, amenazas, sobornos, agresiones y a situaciones imprevistas que deben solventar tales como intentos de fuga, de suicidios, emboscadas, entre otros. Por otro lado, a causa de que no existen lugares reservados para el traslado de



detenidos, deben transitar por pasillos, ascensores y espacios en los cuales hay afluencia de terceras personas, prensa y personas servidoras judiciales, lo cual maximiza los riesgos que se puedan presentar.

SUBFACTOR: Jornada Laboral y desplazamiento

Esta actividad demanda trabajar en horarios rotativos, prestar sus servicios cuando sean requeridos y trasladarse a diversos lugares del país,

SUBFACTOR: Esfuerzo físico

La actividad implica un esfuerzo físico, dado que requiere sujetar, controlar y trasladar a personas detenidas de manera segura.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			
Ética y transparencia			
Excelencia			
Honradez			
Humanismo y Conciencia Social			
Iniciativa			
Objetividad			
Responsabilidad			

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio judicial.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, lo que implica la incorporación, en sus prácticas cotidianas, de los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e

institucional que apareja su cargo, de modo que pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia.

-Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.
- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

Honradez

Guirarse con apego al marco ético y normas morales, el cual responde a conductas que honran la integridad y honestidad, siendo una persona justa y transparente.

-Conductas observables:

- Mantiene una conducta integra constantemente tanto fuera como dentro del recinto y horario de trabajo, ya sea que porte o no algún signo de identificación de la organización.
- Actúa en línea con los valores de la institución en forma permanente, asegurándose de cumplir con los principios éticos en su ámbito de trabajo.
- No participa directa o indirectamente en actos ilícitos que pongan en riesgo el resultado de los casos y denuncia toda situación anómala que se detecte como un acto de corrupción o de conducta irregular que ponga en riesgo la integridad del equipo de trabajo.

Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

-Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades o soluciones de problemas.

-Conductas observables:

- Se anticipa situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

Objetividad

Capacidad para manejar con justicia y coherencia la información recolectada y atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la sociedad, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

-Conductas observables:

- Razona, observa, escucha de forma justa en base a información y hechos que le permiten conocer todo lo necesario para entender lo que realmente sucede y encontrar la mejor ejecución de su labor.
- Maneja sus enfoques de una manera equilibrada, mostrando objetividad a la hora de emitir criterios o juicios, gracias a su medida y forma ponderada de analizar las diversas aristas de las situaciones.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

-Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Aceptación de directrices			
Atención al detalle			
Autocontrol			
Orden			

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Trabajo en equipo			

Aceptación de directrices

Realizar sus funciones, cumpliendo y comprometiéndose con la(s) dirección / direcciones (u orientación) transmitida por sus supervisores / superiores; actuando siempre bajo las normas, políticas y valores de la institución

-Conductas observables:

- No solo acata con facilidad las directrices, sino que se esmera en conseguir la satisfacción de sus jefaturas y/o compañeros de trabajo.
- Lleva a cabo las tareas de trabajo y adopta un patrón de comportamiento proactivo, incluso cuando podría preferir o necesitar realizar alguna otra cosa.
- Evidencia satisfacción por las asignaciones que le corresponde, incluso sobrepasando las expectativas, y siempre respetando los valores de la institución

Atención al detalle

Poseer la habilidad para analizar y realizar las tareas asignadas con minuciosidad, así como para manejar conjuntos complejos de información diversa, sin incurrir en errores.

-Conductas observables:

- Realiza un análisis detallado de las situaciones y se mantiene enfocado hacia el logro de las metas, con el fin de garantizar éxito en la gestión.
- Identifica discrepancias, inconsistencias, datos erróneos o ausentes; y logra generar conclusiones lógicas a partir de la información de la que dispone.

- Considera los “pro” y los “contra”, así como las consecuencias a corto y largo plazo de sus acciones, sobre su área y el resto de la institución.

Autocontrol

Es capaz de demostrar un adecuado control de sus emociones en momentos de tensión o crisis, da respuestas claras y efectivas ante situaciones de estrés. Tiene dominio de sí mismo.

-Conductas observables:

- Posee la habilidad de desempeñarse eficazmente y responder de forma constructiva a pesar de estar en un ambiente de estrés.
- Actúa con calma en situaciones emocionalmente difíciles, que provoquen enfado y frustración manteniendo la calma, objetividad y optimismo.
- Tiene una alta resistencia al estrés, además de permanecer tranquilo en situaciones apremiantes, logra transmitir tranquilidad a los que le rodean.

Orden

Organizar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, utilizando el tiempo en la forma más eficiente posible.

-Conductas observables:

- Organiza y planifica su trabajo en el día a día.
- Distribuye de manera adecuada los tiempos para sus actividades diarias.
- Mantiene ordenado su espacio de trabajo, accediendo fácilmente a la información requerida en el ejercicio de sus labores.

Trabajo en equipo

Promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial, así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

-Conductas observables:

- Trabaja para el logro de los objetivos del equipo, apoyando el desarrollo de sus tareas en la medida de sus posibilidades.
- Aporta iniciativas e ideas que contribuyen a la consecución de los objetivos del equipo.
- Solicita opinión de los miembros del equipo y valora las contribuciones ajenas aun cuando se le planteen distintos puntos de vista

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

CULTURA INSTITUCIONAL

- Conocimiento de las políticas institucionales, en cuanto a equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo, ética de la función pública; Código de Ética judicial, poblaciones vulnerables; y otras.

TÉCNICOS-OPERATIVOS Y DE OTRAS MATERIAS

- Conocimiento en técnicas de esposamiento, contención, custodia, manejo, requisa y traslado de detenidos, manejo de vehículos, entre otros

- Conocimiento y manejo de armas de fuego
- Defensa personal
- Manejo apropiado de los dispositivos de seguridad
- Conocimiento de protocolos institucionales ante emergencias

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Comunicación assertiva con la persona detenida.

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional.

FACTOR: REQUISITOS

SUBFACTOR: Requisitos académicos

- Bachiller en Educación Media.

SUBFACTOR: Requisitos legales

- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente.

Para efectos del proceso de Reclutamiento y Selección, este requisito no es obligatorio; sin embargo, una vez que la persona ocupe el puesto deberá acreditar el carné de portación de armas de fuego registradas por el Organismo de Investigación Judicial.

- Licencia de conducir B1 al día.

**CLASE ANCHA DE PUESTO: CUSTODIO POLICIAL
PERSONAS DETENIDAS**
**CLASE ANGOSTA: CUSTODIO POLICIAL PERSONAS
DETENIDAS**

Grupo Ocupacional: Apoyo al Escalafón Policial

**Modificada: Consejo Superior
Sesión N° 109-25 del 02 de diciembre del 2025
Artículo: XLII
Fecha rige: 02 de diciembre del 2025**

